

MILLENIUM CENTRO SALUD MENTAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 909/04, ejecución 112/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jorge Verdasco Novalvos contra Millenium Centro Salud Mental, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 29 de diciembre de 2006 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: «Declarar al ejecutado Millenium Centro Salud Mental, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 6.249,73 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 7 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado Social número 15 de Madrid, María Dolores Marín Relanzón.—8.092.

MONTAJES ELÉCTRICOS HISPANOS, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 84/2006, dimanante de autos número 953/05, a instancia de José Joaquín Sánchez Gómez contra Montajes Eléctricos Hispanos, Sociedad Limitada, en la que con fecha 11 de diciembre de 2006 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Montajes Eléctricos Hispanos Sociedad Limitada con CIF B41784968 en situación de Insolvencia por importe de 41.387 euros de principal (31.139 de indemnización + 10.248 euros salarios de tramitación), más la cantidad de 8.277,46 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 6 de febrero de 2007.—Juzgado de lo Social número dos de Sevilla, Secretaria, doña María Fernanda Tuñón Lázaro.—7.857.

MUEBLES DANA, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto. Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 76/06 seguida contra el deudor «Muebles Dana, Sociedad Limitada», domiciliada en carretera Urrestilla, s/n, 20730 Azpeitia, se ha dictado el 8 de febrero de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 613,04 euros de principal y de 98,08 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 8 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobes.—8.036.

MUNSTER TOURING ESPARRAGO ROCK PRODUCCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Diego-Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos n.º 391/04, Ejecución n.º 89/06, seguidos a instancia de María José Gracia Gámez contra la Empresa Munster Touring Esparrago Rock Producciones, S.L., se ha dictado resolución de fecha

6/2/2007 que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado Munster Touring Esparrago Rock Producciones, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 5.409,00 euros de principal, mas 865,44 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 6 de febrero de 2007.—Secretario Judicial, Diego-Julio Lechuga Viedma.—7.704.

MUNTANYES DEL CANIGO, S. A

En liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, en la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 2 de enero de 2007, se ha acordado por unanimidad disolver la Sociedad y proceder a su liquidación, así como aprobar el Balance final de liquidación, que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos.....	0,00
B) Inmovilizado	166.527,46
III. Inmovilizaciones materiales.....	166.527,46
Terrenos y bienes naturales.....	55.761,35
Construcciones	219.328,44
Amortización Acumulada Construcciones	(108.562,33)
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	0,00
D) Activo Circulante.....	22.595,96
VI. Tesorería	22.595,96
Cuentas Corrientes en Bancos	22.595,96
Total activo	189.123,42
Pasivo:	
A) Fondos Propios	182.697,38
I. Capital Suscrito.....	165.275,00
Capital Social.....	165.275,00
IV. Reservas.....	17.422,38
Reserva Legal.....	2.071,81
Reserva Legal T.F.....	5.891,56
Reservas Voluntarias	9.455,74
Reservas redenominación a euros.....	3,27
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	0,00
C) Provisiones para riesgos y gastos..	0,00
D) Acreedores a largo plazo	0,00
E) Acreedores a corto plazo	6.426,04
V. Otras deudas no comerciales.....	6.426,04
Hacienda Pública acreedora por I.V.A .	1.853,34
Hacienda Pública acreedora por Impuesto sobre Sociedades.....	4.572,70
Total pasivo	189.123,42

Girona, 2 de enero de 2007.—El Liquidador único, Agustí Canals Mas.—7.631.

MUSIC NAME, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia provisional

El Juzgado de lo Social 3, de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 3/06 seguida contra el deudor Music Name Sociedad Limitada, domiciliado en calle Doctor Claudio Delgado, 8, planta 5, puerta A, 20001 Donostia-San Sebastián, se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 21.754,91 euros de principal y de 4.350,98 euros, calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 8 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.—8.037.

NATURGAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN, S. A. U. (Sociedad absorbente)

GAS NATURAL DE ÁLAVA, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante decisión del socio único de Naturgas Energía Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal, y Gas Natural de Álava, Sociedad Anónima Unipersonal, se aprobó con fecha 21 de febrero de 2007, el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por el Administrador Único de las sociedades citadas con fecha 12 de febrero de 2007, y en consecuencia, la fusión por absorción de Gas Natural de Álava, Sociedad Anónima Unipersonal, y la transmisión en bloque de su patrimonio a Naturgas Energía Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal, como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De igual manera, los socios únicos de las sociedades participantes en la fusión aprobaron como balance de fusión el cerrado al 31 de diciembre de 2006, verificado por los auditores de las sociedades participantes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 21 de febrero de 2007.—Administrador Único de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida. Don Rúben Llop Ruiz.—9.339. 1.º 22-2-2007

NECTOR GAMARRA GÓMEZ

Declaración de insolvencia

Hago saber que: en el procedimiento de ejecución número 116/06 de este Juzgado de lo Social número 12 de Madrid, seguido a instancia de doña Yolanda Lopez Avilés, contra Nector Gamarra Gómez, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de Nector Gamarra Gómez, a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 11.083,31 euros de principal que adeuda doña Yolanda López Avilés.

Madrid, 6 de febrero de 2007.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—7.888.